

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CLUB DE ADULTO
MAYOR "VIVIR CON ALEGRÍA"

CONCHALI,

08 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1145 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB DE ADULTO MAYOR "VIVIR CON ALEGRÍA" RUT: N° 65.157.656-3, representada por su Presidente (a) don (a) ROSA DEL CARMEN GUZMAN ACOSTA, cédula nacional de identidad N° 8.710.332-3, con domicilio en Pje. Florencia N° 5611, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) MARIA BARTOLINA ROJO CONTRERAS, cédula de identidad N° 7.192.990-6, con domicilio en Pje. 10 N° 5831, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "PASEANDO CON AMIGOS EN ALEGRÍA".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 645, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.190.000.- (un millón ciento noventa mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$190.000.- (ciento noventa mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824837 de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

Unir, compartir y distraernos en grupo como familia.

Objetivos Específicos:

- Distraerse y divertirse en grupo de amigos.
- Compartir nuestras experiencias de vida.
- Unirnos como amigos entrañables que somos.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 25 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 25 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) ROSA DEL CARMEN GUZMAN ACOSTA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) MARIA BARTOLINA ROJO CONTRERAS como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 29 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB DE ADULTO MAYOR “VIVIR CON ALEGRÍA”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/





CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CLUB DE ADULTO MAYOR "VIVIR CON ALEGRÍA"** **RUT: N° 65.157.656-3**, representada por su Presidente (a) don (a) **ROSA DEL CARMEN GUZMAN ACOSTA**, cédula nacional de identidad N° **8.710.332-3**, con domicilio en Pje. Florencia N°5611, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **MARIA BARTOLINA ROJO CONTRERAS**, cédula de identidad **N°7.192.990-6**, con domicilio en Pje. 10 N°5831, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"PASEANDO CON AMIGOS EN ALEGRÍA"**

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **645**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.190.000.** -(un millón ciento noventa mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$190.000.-** (ciento noventa mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824837** de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

Unir, compartir y distraernos en grupo como familia.

Objetivos Específicos:

- Distraerse y divertirse en grupo de amigos.
- Compartir nuestras experiencias de vida.
- Unirnos como amigos entrañables que somos.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 25 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 25 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

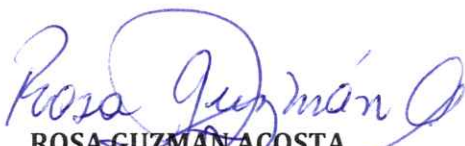
SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **ROSA DEL CARMEN GUZMAN ACOSTA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **MARIA BARTOLINA ROJO CONTRERAS** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 29 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


ROSA GUZMAN ACOSTA
PRESIDENTE (A)


MARIA ROJO CONTRERAS
TESORERO (A)

Club Adulto Mayor
VIVIR CON ALEGRÍA
Pers. Jurid. N° 1946
Fund. 27 Nov. 2023



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALÍ - SANTIAGO

FOLIO N°

826726
5824837

INGRESO N°

CLUB DE ADULTO MAYOR VIVIR CON ALEGRÍA		65157656-3
NOMBRE TOLOSA 5 5654		RUT CONCHALÍ
DOMICILIO Aporte Depósito del 5% FIDOF		COMUNA
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO 07/07/2026
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y		31/07/2026
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		190.000
07/07/2026		
No Luminosa: 0	SUB TOTAL	190.000
Luminosa: 0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		190.000
duribe	mcuevas	
LIQUIDADOR	EMISOR	

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALI
COORDINADOR

RECIBIDA EL: 16-04-26

OO.CC.

FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club adulto mayor "Vivir con alegría"
Unidad Vecinal N°	26 Juanita Aguirre
Rut de la Organización	65.157.656-3
Número de la Personalidad Jurídica	1416
Número de Cuenta Bancaria	33 97 11 90 430
Tipo de Cuenta	Cuenta corriente
Banco	Banco del Estado
Correo Electrónico	rositaguzman5611@gmail.com



2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Rosa Guzmán Acosta
Rut	8.710.332-3
Dirección	Pse Florencia 5611 Juanita Aguirre
Teléfono	987105987
Firma	Rosa Guzmán Acosta

SECRETARIO (A)

Nombre	Maria Burgos Nuñez
Rut	9.381.360-K
Dirección	Uno Norte # 1781
Teléfono	990311178
Firma	Maria Burgos

TESORERO (A)

Nombre	Maria Rojo Contreras
Rut	7.192.990-6
Dirección	Pse 10 #5831
Teléfono	992384102
Firma	Maria Rojo Contreras





REPUBLICA DE CHILE



600027286085

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 29-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°356763 con fecha 18-10-2023.
NOMBRE PJ : CLUB DE ADULTO MAYOR VIVIR CON ALEGRIA
DOMICILIO : TOLOZA 5664
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 18-10-2023
DECRETO/RESOLUCIÓN : 1416
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 29 Abril 2026, 13:47.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 29-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°356763 con fecha 18-10-2023.
NOMBRE PJ : CLUB DE ADULTO MAYOR VIVIR CON ALEGRIA
DOMICILIO : TOLOZA 5664
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 18-10-2023
DECRETO/RESOLUCIÓN : 1416
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 18-01-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ROSA DEL CARMEN GUZMAN ACOSTA	8.710.332-3
SECRETARIO	MARIA NELLY BURGOS NUÑEZ	9.381.360-K
TESORERO	MARIA BARTOLINA ROJO CONTRERAS	7.192.990-6

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 18-01-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 29 Abril 2026, 13:47.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202406535421

FECHA EMISIÓN 10/03/2024

RUT USUARIO 8710332-3
CÉDULA

USUARIO ROSA DEL CARMEN GUZMAN ACOSTA
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

sii Servicio de
Impuestos
Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DE ADULTO MAYOR VIVIR CON ALEGRÍA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
TOLOSA 5664 CONCHALI

RUT
65157656-3





REPUBLICA DE CHILE



500691140505

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ROSA DEL CARMEN GUZMÁN ACOSTA

R.U.N. : 8.710.332-3 Fecha nacimiento: 25 Junio 1958

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

8710332-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

8710332-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 12 Abril 2026, 12:14.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada CONTROL
VTG
AUDITORIA



REPÚBLICA DE CHILE



500691423222

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

MARÍA NELLY BURGOS NÚÑEZ

R.U.N. :

9.381.360-K Fecha nacimiento: 29 Junio 1962

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

9381360-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

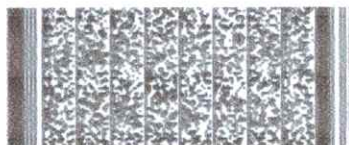
9381360-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 21:52.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Tímbrado electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA BARTOLINA ROJO CONTRERAS

R.U.N. : 7.192.990-6 Fecha nacimiento: 15 Noviembre 1954

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

7192990-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

7192990-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 12 Abril 2026, 18:43.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB DE ADULTO MAYOR VIVIR CON ALEGRIA, RUT 65.157.656-3, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 12/03/2024, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	ROSA DEL CARMEN GUZMAN ACOSTA
RUT del representante legal	8.710.332-3
Nombre de la institución	CLUB DE ADULTO MAYOR VIVIR CON ALEGRIA
RUT de la institución	65.157.656-3
Fecha de emisión del certificado	15/04/2026



CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club de Adulto Mayor Vivir con Alegría, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 645.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Oficina N°	339	Nombre Oficina	STGO. CONCHALI
Fecha	15	04	2026

BANCO ESTADO Sucursal	
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	CLUB DE ADULTO MAYOR VIVIR CON ALEGRIA
RUT	65.157.656-3
Dirección	Tolosa 5664 Conchalí

--

Es titular de chequera electrónica n° 33971190430

Fecha Apertura	21/03/2024
Estado	VIGENTE

Jefe de Atención Clientes
Firma



Nombre:	Cuenta:	Fecha y hora
CLUB DE ADULTO MAYOR VIVIR CON ALEGRIA	33971190430	15-04-2026, 11:22

Saldos y retenciones

Saldo contable inicial	\$520.000	Saldo disponible en cuenta	\$520.000
Saldo disponible en línea de crédito	\$0	Saldo disponible total	\$520.000
Retenciones 1 día	\$0	Retenciones 2 días	\$0
Retenciones N días	\$0	Retenciones varias	\$0
Saldo contable	\$520.000		

Movimientos

Fecha	Sucursal	N° Operación	Descripción	Cheques / Cargos	Depósitos / Abonos	Saldo
-------	----------	--------------	-------------	------------------	--------------------	-------



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Paseando con amigos en Alegría	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	Quinta o sexta región
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	X
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Unir, compartir y distraernos en grupo como familia.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Distraerse y divertirse en grupo de amigos.	
2.- Compartir nuestras experiencias de vida	
3.- Unirnos como amigos en trañables que somos	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 18



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Es un paseo recreativo para el grupo adulto mayor "Vivir con Alegría"

A nuestra tercera edad tenemos muchos problemas de salud, de relación con los familiares (incomprensión). Además de problemas económicos y lo más importante, la soledad que golpea muy fuerte a algunos de nuestros socios. Este grupo necesita distraerse, gozar y compartir con todos los amigos del grupo, el cual quieren tanto.

Se beneficiarán 25 personas, entre los socios y familiares, los cuales algunos irán con acompañantes ya que los más adultos necesitan ser asistidos, porque tienen problemas de movilidad.

Los familiares que quedarán en casa estarán muy contentos al verlos volver por la tarde muy alegres, y felices con el día que pasaron, serán muchos más de 50 personas beneficiadas con este paseo.

Viajaremos en bus viendo paisajes hermosos, tomaremos un rico desayuno después pasaremos y volveremos a almorzar. Por la tarde tendremos juegos de mesa, y luego tomaremos once, y volveremos contentos.

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



PRESUPUESTO PROGRAMA ADULTO MAYOR

15/04/2026

ITEM

1	DESAYUNO	TE , CAFÉ ,LECHE , SANDWHICH JAMON/QUESO Y TROZO DE QUEQUE
	ALMUERZO	ASADO AL CARMENERE O CHULETA (1) DE CERDO O POLLO AL HORNO O PLATO VEGETARIANO , ARROZ , ENSALADAS DE LA ESTACION , VASO DE BEBIDA , BOLA DE HELADO
	ONCE	TE , CAFÉ , SANDWHICH AVE/PIMENTÓN
2	JUEGOS DE SALÓN	CARTA , DOMINO , TACA -TACA , MESA DE PIM-PON
3	PARQUE	50,00 MT/2 PARA REALIZAR DISTINTAS ACTIVIDADES
4	DISCOTHEQUE	CON MÚSICA DE LA ÉPOCA
5	BUS	NO
	VISITA A POMAIRE	NO

N PERSONAS	VALOR P/P	VALOR
25	\$25.000	\$625.000
	VALOR NETO	\$625.000
	IVA	\$118.750
	VALOR TOTAL	\$743.750

NOMBRE ESTE PRESUPUESTO ESTA REALIZADO PARA EL CLUB ADULTO MAYOR
 CLUB VIVIR CON ALEGRÍA
 RUT CLUB 65.157.656-3
 PRESIDENTE/A SRA ROSA GUZMAN

DATOS BOIMEX SPA
 EMPRESA 77,245,035-4
 TEGUALDA PARCELA 8 LOTE 2 TALAGANTE
 56984497784
 RESTAURANTE Y CENTRO DE EVENTOS





^S RUT 76.143.514-0

TRASLADO CLUB ADULTO MAYOR VIVIR CON ALEGRÍA

RUT: 65.157.656-3

*Nos complace presentar la siguiente cotización
de servicio de transporte a solicitud de:*

- ✓ Rosa Guzman Acosta (Pdte Grupo adulto mayor "Vivir con alegría", Rut 8.710.332-3
- ✓ Cantidad de Pasajeros: 25 Personas
- ✓ Tarifa: \$375.000 (Valor Neto)
- ✓ Ruta: Tolosa 5664 comuna Conchalí hacia Restaurant el Rancho" ubicado en Tegualda parcela lote 2 común a de Talagante y tour a Pomaire (Transporte Ida y Vuelta)
- ✓ Fecha Viaje: Por Confirmar



turismoexcelsior@gmail.com

Representante Legal: Patricio Jimenez

Fono: +56 9 9334 4276



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: BOIMEX SPA
RUT Contribuyente: 77245035-4

Fecha de realización de la consulta: 16-04-2026 09:30:36

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 26-11-2020

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS ENVASADOS, ROTULADOS Y CON INFORMACION NUTRICIONAL	107500	Primera	Si	27-01-2023
2	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P.	471990	Primera	Si	26-11-2020



# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
3	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.	477399	Primera	Si	26-11-2020

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS

Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TRANSPORTE Y TURISMO EXCELSIOR SPA

RUT Contribuyente: 76143514-0

Fecha de realización de la consulta: 30-04-2026 13:06:32

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 29-04-2011

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS	492240	Primera	No	02-05-2011
2	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	02-05-2011

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior

1

Siguiente

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DIRECCIÓN DE CONTROL

VTG

AUDITORIA



FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Paseando con amigos en Alegría
NOMBRE ORGANIZACIÓN	club Adulto Mayor Vivir con Alegría
UV N°	26
FECHA ASAMBLEA	07/abril/ 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Club Adulto Mayor VIVIR CON ALEGRIA Pers. Jurid. N° 1946 Fund. 27 Nov. 2023

Con un total de 33 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 07/04/2026
se " acuerda " aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
" Paseando con amigos en Alegría"

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.
"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1.-	Nora Novales R	6009748-8	Nora Novales R
2.-	Oscar Sanzles P.	7017753-6	Oscar Sanzles P.
3.-	Oryelia Miranda W	41.337.490-7	O. Miranda W
4.-	Guilomena Munoz	6.957.037-2	Guilomena Munoz
5.-	Juana Quintero R	6557622-8	Juana Quintero R
6.-	Gulielmo Galte	5341823-6	Gulielmo Galte
7.-	Maria A Caceres Vasquez	5.322.564-0	Maria A Caceres V
8.-	ANA NORCAYO	10.399.056-4	ANA NORCAYO
9.-	Blanca Hernandez Vireas	7.363.311-7	Blanca Hernandez V
10.-	Rosa Guzman Acosta	8.710.932-3	Rosa Guzman A
11.-	Armando Miranda M.	9.406.209-8	Armando Miranda M.
12.-	Rosa Gonzalez C.	4.229.775-3	Rosa G. de H.
13.-	Julia Herrera G.	9.125.501-4	Julia Herrera G.
14.-	Jose Gomez Pavez	5665836-K	Jose Gomez Pavez
15.-	Lupita Rebillos	69079873	Lupita Rebillos
16.-	Maria Berz Flan	5393607-1	Maria Berz Flan
17.-	JUSTO GONZALEZ MOOREY	15.786.775-X	JUSTO GONZALEZ M
18.-	Adrian Gonzalez	73.287.096-9	Adrian Gonzalez
19.-	Katrina Rupp	13.319.242-5	Katrina Rupp
20.-	Carmen Acosta G.	4013.922-2	Carmen Acosta G.
21.-	Ana Arias Lopez	9.839.835-K	Ana Arias Lopez
22.-	Karen Arias Lopez	16.150.978-0	Karen Arias Lopez
23.-	Luz Antea Briones	7.045.285-5	Luz Antea Briones
24.-	Izeldine Osorio Jaramillo	9.677.034-0	Izeldine Osorio J

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 1





FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 15 de Abril 2026

Yo, Rosa Guzmán Acosta con cédula de
identidad N° 8.710.332-3 con domicilio en
Pse Florencia 5611 Juanita Aguirre comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidenta de la Organización denominada:
Grupo Adulto Mayor "Vivir con Alegría" UV

N° 26, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Rosa Guzmán A

Firma y RUT

8.710.332-3



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 15 de Abril 2026

Yo, María Burgos Nuñez con cédula de
identidad N° 9.381.360-K con domicilio en
Umo Norte # 1781, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Secretaria de la Organización denominada:
Grupo Adulto Mayor "vivir con Alegría" UV
N° 26, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

María Burgos
Firma y RUT
9.381.360-K



Página 15 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....15 de abril 2026

Yo,.....Maria Rojo Contreras.....con cédula de
identidad N°.....7.192.990-6.....con domicilio en
Paje #10 5831....., comuna de
Conchalí.....en mi cargo de.....Tesorera.....de la Organización denominada:
Grupo Adulto Mayor "Vivir con Alegría".....UV
N°.....26....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,

en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT
7.192.990-6



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	85%

